

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**  
**PRESENCIAL No. 006 -2011**

**1. OBJETO :** Contratar el suministro de dos (2) pianos digitales y ( 1) un piano acústico vertical, sin una marca determinada, y que cumpla con las siguientes características:

| DESCRIPCION             | UNIDAD | DESCRIPCION GENERAL   |
|-------------------------|--------|---|
| PIANO DIGITAL           | 2      | -Teclado estándar con efecto de martillo graduado (GHS) y acabado mate en las teclas negras<br>- Muestreo estéreo dinámico con memoria de onda avanzada (AWM) de tres niveles<br>-El nuevo sistema acústico ofrece un sonido más claro y con mayor presencia<br>- Grabación en 2 pistas<br>-Bajo consumo de energía (15W), manteniendo la potencia del amplificador<br>-Mueble compacto y ligero (37Kg) |
| PIANO ACUSTIVO VERTICAL | 1      | -Cuenta con 4 postes traseros en lugar de 2<br>-Su tabla armónica también fue mejorada ahora es de abeto, que le da la flexibilidad necesaria para transmitir las vibraciones de las cuerdas<br>-El pin block o clavijero es hecho en maple americano<br>-Altura de 109cms., ancho de 148cms., profundidad 54cms.   |

**2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

**A. OBLIGACIONES:**

1. Suministrar dos pianos digitales y un piano acústico vertical de acuerdo a las características de la ficha técnica que hace parte de este documento
2. Entregar en las instalaciones del Instituto Colombiano de ballet clásico Incolballet dos clavinovas y un piano acústico vertical de acuerdo a las características de la ficha técnica. Ubicado en el Km 4 corregimiento el Hormiguero callejón Pio XII y según propuesta presentada y aprobada por la entidad.
5. Entregar los pianos y clavinovas a Incolballet dentro de los 5 días calendario siguientes a la suscripción del contrato, orden de servicio o carta de aceptación de la propuesta .
6. Entregar la Garantía Unica de los pianos y clavinovas
7. Garantizar la buena calidad de pianos y clavinovas, por defectos en la fabricación.
8. Cumplir con el plazo fijado en el contrato, orden de servicio o carta de aceptación.
9. Acatar las instrucciones que le señale la Interventora del contrato.

### **3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Con el proponente se deberán verificar los siguientes requisitos:

#### **3.1 DE LA CAPACIDAD JURIDICA:**

Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) o registro mercantil cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días y cuyo objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del contrato.

- Fotocopia de la cédula del oferente o del representante legal si es persona jurídica
- Declaración bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la propuesta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación
- Certificación acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales seguridad social integral de sus empleados correspondiente a los últimos 6 meses, suscrito por el revisor fiscal. Si es persona natural se certificara bajo la gravedad de juramento por el oferente (artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1 ley 828 de 2003)
- Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona natural y de la empresa si es el caso
- RUT.

- Pasado judicial vigente del representante legal

### **3.2 EXPERIENCIA**

Específica: El oferente deberá acreditar experiencia comercial, para ello deberá acreditar con máximo dos certificaciones la experiencia relacionada con el objeto contractual que de manera conjunta o independiente igualen o superen el valor del presente contrato.

2) General: Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas como mínimo con un año de antelación a la fecha máxima fijada para la entrega de la ofertas, esto se acredita con el certificado de cámara de comercio que deberá estar renovado para el año 2010 y cuyo termino de duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más. Tratándose de personas naturales, que se encuentren inscritas en el registro mercantil, deberán estarlo con un año de antelación a la fecha máxima fijada para la entrega de la ofertas lo que se acreditará con el respectivo registro mercantil, el cual deberá estar renovado para el año 2010.

### **§ OTROS**

Manifestación en interés a participar, anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta Anexo No. 2. Resumen económico propuesta inicial del precio . Anexo No. 3

### **4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El único criterio de evaluación en este procedimiento es el precio.

Las propuestas deberán ser entregadas en la recepción del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet localizado en el Km 4 corregimiento el Hormiguero callejón Pio XII de la ciudad de Cali , se hará la entrega de propuestas desde la fecha de apertura del presente proceso y hasta el día y hora fijado para el cierre de la misma conforme al cronograma de actividades.

Las propuestas se entregaran en dos sobres separados así: sobre No. 1 (Documentos habilitantes) y en sobre aparte el No. 2 (Anexo No. 3 -Propuesta Inicial de Precio), y se radicarán en la ventanilla única de Incolballet, Oficinas de la Subdirección Administrativa.

El proponente deberá presentar en su oferta el precio (incluidos gravámenes en caso de tenerlos) unitario y total del bien que se pretende contratar.

Las propuestas deben presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales.

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE CLASICO INCOLBALLET estudiará la propuesta en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser presentada en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre.

Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial o total de ninguna de ellas.

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

## **5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DESCUENTOS LEGALES**

El presupuesto oficial aprobado por el representante legal para la presente contratación es la suma de Trece Millones seiscientos noventa y ocho mil pesos mcte. (\$13.698.000..oo) que serán pagados al CONTRATISTA el 100% del Valor Total del contrato a la entrega de los equipos con sus respectivas garantías, previa la presentación de la documentación, los recibos a satisfacción, las actas de entrada al almacén y presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro según sea el caso.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO**

Será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato y hasta la entrega o suministro de los instrumentos musicales

## **7. LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

Subasta Inversa Presencial:

Es una puja dinámica efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado que para el presente caso serán como máximo 30 minutos. Se precisa dentro del procedimiento para realizar la subasta inversa presencial, que el certamen será mediante una puja dinámica efectuada presencialmente en donde el precio de puja será el VALOR TOTAL DEL SERVICIO.

Abierto los sobres con las propuestas iniciales de precio en el certamen de la subasta, EL INSTITUTO verificará y realizara las correcciones de errores aritméticos si hay lugar a ello y dará a conocer el menor precio ofrecido en las ofertas iniciales de precio.

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA INICIAL** En el momento señalado en este documento, los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes y una propuesta inicial de precio, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final. **Así mismo, deberá adjuntar a su propuesta las fotografías de los instrumentos musicales ofrecidos.**

## **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

El Instituto cuenta con el plazo señalado en el cronograma del presente proceso para la verificación de los requisitos habilitantes y para la consolidación del

informe de evaluación que se realiza con base en la información presentada en el Sobre N° 1.

#### MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos jurídicos vigentes, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, el Instituto Colombiano de Ballet Clásico ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, dicho plazo será hasta por la mitad del inicialmente previsto. Durante dicha prórroga, únicamente aquellos proponentes que fueron considerados no hábiles para participar en la subasta podrán presentar nueva propuesta. Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, el Instituto COLOMBIANO DE BALLE INCOLBALLET adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el presente Pliego de Condiciones.

#### TIEMPO ASIGNADO PARA REALIZAR LANCES DE MEJORA

El Instituto COLOMBIANO DE BALLE INCOLBALLET otorgará un término común de TRES (3) minutos para recibir por parte de todos los proponentes sus lances en sobre cerrado, usando el formulario predispuesto para ello, contados a partir de la entrega de los sobres con los formularios.

#### MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

El margen mínimo de mejora de ofertas por cada lance será **de CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.oo)**, teniendo en cuenta que la subasta se efectuara sobre el valor el valor total del servicio. Los lances por debajo de este ofrecimiento no serán aceptados. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que no vulneren este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente

#### COMUNICACIÓN ENTRE PROPONENTES Y ACOMPAÑANTES

El proponente autorizado para realizar la subasta inversa será el representante legal o su delegado, debidamente autorizado a través de poder especial conforme a la ley.

#### ERRORES EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PROPUESTA DE PRECIO

En caso de presentarse cifras ilegibles o lances no válidos por estar por debajo del margen mínimo establecido, no podrá seguir presentándolos durante la subasta. Asimismo, si el proponente considera que ha incurrido en un error al plantear su lance, tendrá la facultad por una única vez de manifestarlo antes de entregar el sobre cerrado, caso en el cual el lance no será tenido en cuenta para la respectiva ronda. Si el proponente presenta el formulario en blanco, o un sobre sin formulario o cualquier anotación adicional anulará el lance, lo cual implicará la no presentación de un lance y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta.

## LANCES VÁLIDOS

En caso de que el proponente no haga ningún lance válido no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

## OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Instituto COLOMBIANO DE BALLETS INCOLBALLETS estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Gerente General del Instituto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente. Cuando en el desarrollo de la Subasta Inversa Presencial, se presente la situación descrita en este numeral, se suspenderá el certamen, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

## PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Lugar y fecha:

El certamen, se celebrará en la sala de juntas del Instituto COLOMBIANO DE BALLETS INCOLBALLETS localizada en el kilómetro 4 vía Jamundí corregimiento el Hormiguero en la hora y fecha fijadas en el cronograma del presente proceso, quien no se presente a más tardar dentro de los 15 minutos siguientes a la hora de iniciación no podrá participar del certamen y se entenderá que el valor ofertado es el contenido en su propuesta inicial de precios.

Introducción a la subasta inversa y suscripción del acta de asistencia:

Antes de dar inicio al certamen se pondrá a disposición de los participantes el acta de asistencia que una vez suscrita por los proponentes implicará el inicio del certamen. Sólo podrá participar en el certamen aquellos proponentes que suscriban el acta en mención. El acta señalará que los proponentes conocen y aceptan las obligaciones y derechos contenidos en la subasta inversa y sus anexos.

Apertura de los sobres con la presentación de la oferta inicial de precio:

El servidor (a) que dirige la subasta abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio, y dará a conocer cuál de ellas es la menor.

Lances en sobres cerrados:

a. Se entregarán los sobres y los formularios sobre los cuales se consignarán los lances. En dichos formularios, el proponente deberá consignar únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precios, en el campo destinado para el efecto.

- b. Los proponentes harán su lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio utilizando los sobres y los formularios suministrados dentro del término común señalado, es decir TRES (3) minutos.
- c. Un delegado de la entidad pública (a) recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- d. Se registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- e. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- f. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario durante los treinta minutos que se tiene previsto dure la subasta, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Para los efectos de este literal una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer el menor precio ofertado.
- g. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

## 8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se adjudicará el contrato al oferente que presentó la menor propuesta inicial de precio. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo

## 9. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION

### A) Riesgos por Modificación del Régimen de Impuestos

**Tipificación:** Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato, o cuando sea modificado durante la ejecución del contrato las normas mediante las cuales se fijan las tarifas mínimas establecidas para el suministro de los bienes objeto de la contratación.

**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

### B) Modificación del Régimen de Impuestos Aplicables a Terceros.

**Tipificación:** Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.

**Asignación:** Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, INCOLBALLET no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

C) . • **Riesgos Crediticios:** Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

D- • **Riesgos de Operación:** Los riesgos logísticos de operación e importación si es del caso, de los bienes objeto del futuro contrato serán asumidos por el oferente adjudicatario, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado DE todo lo concerniente con la ejecución del contrato, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá soportar el 100% de los riesgos de operación.

## 10. GARANTIAS

En la etapa contractual, el proponente seleccionado allegará una garantía única de la propuesta bajo los siguientes requerimientos:

Conforme a lo dispuesto por los Decretos 2474, 4828 de 2008 y 2493 de 2009 y a criterio de la entidad, se tiene que, el contratista seleccionado deberá allegar a la entidad, en fecha anterior al registro presupuestal del contrato y de su iniciación, una garantía única a favor de INCOLBALLET, expedida por una aseguradora legalmente constituida y que ampare lo siguiente:

A. Cumplimiento del contrato. Corresponderá al 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones, prórrogas o modificaciones, en caso que las hubiere y cuatro (4) meses más.

B. Calidad del servicio y elementos suministrados. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones, prórrogas o modificaciones, en caso que las hubiere y un (1) año más

## 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| Actividad  | Fecha   |
|--|---|
| Publicación de prepliegos, estudios previos, aviso de convocatoria y ficha técnica | Mayo 23 de 2011. Portal Único De Contratación (SECOP): <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.incolballet.com">www.incolballet.com</a>  |
| Recepción de observaciones   | Mayo 24 a mayo 30 de 2011 Cali, V., kilómetro 4 de la vía que del municipio de Cali conduce al municipio de Jamundí, Callejón Colegio Pio XII, Oficinas de la Subdirección Administrativa o en el correo electrónico: <a href="mailto:consuelobravo@incolballet.com">consuelobravo@incolballet.com</a> se 8Am a 4 |

|  |  |
|--|--|
|  | PM   |
| Respuesta a las observaciones  | Mayo 31 de 2011 en Portal Único De Contratación (SECOP): <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.incolballet.com">www.incolballet.com</a> .   |
| Acto de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo de selección abreviada y documentos previos                          | 8 de junio de 2011 Portal Único De Contratación (SECOP): <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| Manifestación de interés en participar   | Junio 9, 10 y 13 de junio de 2011. Cali, V, Km 4 de la vía Cali- Jamundí, callejón del Colegio Pio XII, oficinas de la Subdirección Administrativa de 8 am a 4 PM . REQUISITO HABILITANTE.   |
| Plazo para la presentación de ofertas (2 sobres, uno contentivo de los requisitos habilitantes y otro con la propuesta económica)        | 14 y 15 de junio 2011 desde las 8 Am hasta las 4 Pm en la ventanilla única de la oficina de la Sub Administrativa. KM 4 via Cali- Jamundí Cali (V)   |
| Cierre y Apertura de las Propuestas  | 15 de junio a las 4:00 PM Cali, V., kilómetro 4 de la vía que del municipio de Cali conduce al municipio de Jamundí, Callejón Colegio Pio XII, Oficinas de la Subdirección Administrativa  |
| Verificación de los requisitos habilitantes  | 15 de junio de 2011 kilómetro 4 de la vía que del municipio de Cali conduce al municipio de Jamundí, Callejón Colegio Pio XII, Oficinas de la Subdirección Administrativa  |
| Publicación del Resultado y plazo para subsanar los requisitos habilitantes  | 16 y 17 de junio de 2011 en Portal Único De Contratación (SECOP): <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.incolballet.com">www.incolballet.com</a> . Los documentos deberán ser radicados en INCOLBALLET. Cali, V., kilómetro 4 de la vía que del municipio de Cali conduce al municipio de Jamundí, Callejón Colegio Pio XII, Oficinas de la Subdirección Administrativa |
| En caso de que una (1) sola propuesta sea habilitada: Ampliación del término (conforme a lo previsto en el artículo 22 del 2474 de 2008) | Junio 20 Y 21 de 2011 desde las 8 Am hasta las 4 Pm en la ventanilla única de la oficina de la Sub Administrativa. KM 4 via Cali- Jamundí Cali (V)   |
| Informe final de habilitación de propuestas  | Junio 22 Pagina Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| Audiencia Pública de selección abreviada por subasta inversa (Puja y adjudicación en audiencia al finalizar la puja de precios           | 23 de junio de 2011 a las 2:00 PM Cali, V., kilómetro 4 de la vía que del municipio de Cali conduce al municipio de Jamundí, Callejón Colegio Pio XII, Oficinas de la Subdirección Administrativa  |

|                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| Suscripción del contrato | 24 y 28 de junio 2011 |
|--------------------------|-----------------------|

GLORIA CASTRO MARTINEZ  
Directora General

ANEXO No. 1

**FORMATO MANIFESTANDO INTERES EN PARTICIPAR**

Ciudad y fecha

Señora

**GLORIA CASTRO MARTÍNEZ**

Directora General

Instituto Colombiano De Ballet Clásico- INCOLBALLET

Ciudad



El (los) suscrito (s) ....., Representante (s) Legal (es) de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso de **selección abreviada por subasta inversa No. ..**, cuyo objeto consiste en-----, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el pliego de condiciones .

En caso de ser aceptada la propuesta me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (Declaramos) así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al (los) firmante(s) de esta carta y a la empresa que represento (amos).
2. Que conozco (conocemos) la información general y específica contenida en los Pliegos de Condiciones y demás documentos de la contratación y acepto (amos) los requisitos que la rigen.
3. Que tengo (tenemos) en mi (nuestro) poder los documentos que integran el pliego de condiciones y sus adendos que son: (indicar el número y fecha de cada uno).

\_\_\_\_\_.

4. Declaro (Declaramos) no hallarme (hallarnos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículo 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, como tampoco ha sido responsable jurídicamente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato, en todas sus modalidades y soborno transnacional como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007 Ordinal J y demás disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes.

5. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados y rubricados.

6. El (los) suscrito (s) señala (n) como dirección comercial, a donde me (nos) puede (n) remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:

\_\_\_\_\_

Que nos encontramos a paz y salvo por todo concepto con todas las entidades

Que el término de validez de la presente propuesta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

De igual manera, me (nos) obligo (obligamos) para con INCOLBALLET, a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta contratación, hasta su liquidación final.

Nombre completo del (los) proponente (s).....

Dirección de (los) proponente (s).....

Dirección electrónica del proponente (e-mail):.....

Firma del (los) representantes (s) legal(es) o apoderado(s).....

Nombre (s) en letra imprenta.....

C.C. No.....de.....

**ANEXO NO. 3**

**RESUMEN ECONOMICO – PROPUESTA INICIAL DE PRECIO**

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA INICIAL DE PRECIO, QUE SE ABRIRÁ EL DÍA DE LA SUBASTAY DEBE SER PRESENTADO EN SOBRE APARTE DEL RESTO DE DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Subasta Inversa: \_\_\_\_\_ de 201\_ Objeto: \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

